

El Lic. Oscar Cantú García, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Septuagésima Segunda Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 25-veinticinco de Septiembre de 2018-dos mil dieciocho, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe y autorice al Municipio celebrar el Convenio de Colaboración con la Empresa ISAL, S. de R.L. de C.V., con una vigencia de 02-dos años, con el objetivo principal de realizar el mantenimiento, reparación, reemplazo y suministro de los paraderos fabricados por esa Empresa, la cual efectuará los trabajos antes mencionados.

SEGUNDO.- Que se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Apodaca, Nuevo León, a 9 de Octubre 2018.


LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFE. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ALEJANDRA GUAJARDO VILLARREAL
SINDICO SEGUNDA